



Resolución de la Presidencia de la Junta General del Principado de Asturias, de 15 de mayo de 2025, por la que se excluye la oferta presentada por PABLO MARTI ELVIRA del procedimiento de licitación del contrato del «Servicio de conductor para el vehículo de la Presidencia de la Junta General del Principado de Asturias» (2025/140/B5104)

1. Por Resolución de la Presidencia de la Junta General del Principado de Asturias, de 3 de abril de 2025, se inició el expediente para la contratación, por procedimiento abierto simplificado, del «Servicio de conductor para el vehículo de la Presidencia de la Junta General del Principado de Asturias».

2. Por Resolución de la Presidencia de la Junta General del Principado de Asturias, de 25 de abril de 2025, se aprobaron los pliegos de cláusulas administrativas particulares (en adelante PCAP) y de prescripciones técnicas (en adelante, PPT), y se aprobó el expediente para la contratación por procedimiento abierto simplificado. Por la misma Resolución se autorizó el gasto por importe de 35.588,23 €, IVA incluido, con cargo a la aplicación presupuestaria 227006, «Estudios, trabajos técnicos y proyectos de investigación» del Presupuesto de la Junta General del Principado de Asturias (en adelante JGPA).

3. El PCAP aprobado establece en su cláusula 12 los medios para acreditar la solvencia técnica, cuyo importe anual acumulado, durante el año de mayor ejecución dentro de los últimos tres años debe ser igual o superior al 70% del valor estimado del contrato, es decir 24.896,02 €.

4. Publicado con fecha 25 de abril de 2025 el anuncio de licitación en el perfil del contratante, en el portal de licitación electrónica de la Junta General y en la plataforma de contratación del sector público y, una vez finalizado el plazo de presentación de ofertas, el 13 de mayo de 2025 se procede a la apertura las proposiciones presentadas a través del portal de licitación electrónica de la Junta General, resultando admitidas las dos presentadas:

- PABLO MARTI ELVIRA (76941242 D)
- ALCUCAR ASTURIAS S.L. (B 74131004)

El contenido de las ofertas es el siguiente:

1. PABLO MARTÍ ELVIRA

	Base	IVA 21%	Total
Precio/hora	13,03 €	2,74 €	15,77 €

	Base	IVA 10%	Total
Dieta día	13,62 €	1,36 €	14,98 €



Precio	Base	IVA	Total
Costes directos + indirectos	24.642,34 €	5.174,89 €	29.817,23 €
Dietas	2.260,17 €	226,02 €	2.486,19 €
Total	26.902,51 €	5.400,82 €	32.303,33 €

Bolsa de horas sin coste: 100 horas

Cursos de formación: ninguno

2. ALCUCAR ASTURIAS S.L.

	Base	IVA 21%	Total
Precio/hora	14,35 €	3,01 €	17,30 €

	Base	IVA 10%	Total
Dieta día	15,00 €	1,50 €	16,50 €

Precio	Base	IVA	Total
Costes directos + indirectos	27.148,12	5.701,11	32.849,23
Dietas	2.490,00	249,00	2.739,00
Total	29.638,12	5.950,11	35.388,23

Bolsa de horas sin coste: 1 hora

Cursos de formación: 4 cursos (CAP, Avanzado de conducción segura y eficiente, Prevención de riesgos laborales, seguridad vial y primeros auxilios, Protocolo).

Las dos empresas licitadoras han presentado la documentación prevista en la cláusula 13.3 del PCAP, entre la que se encuentra la declaración responsable del licitador indicando, conforme al artículo 159 de la LCSP, que ostenta la representación de la sociedad que presenta la oferta, que cuenta con la solvencia requerida, con las autorizaciones necesarias para ejercer la actividad y que no está incurso en prohibición de contratar. Ninguna de las ofertas presentadas se considera anormalmente baja.

5. Conforme a la cláusula 15 del PCAP, la adjudicación se realizará al licitador que presente la mejor oferta en relación calidad precio. De la aplicación de los criterios de adjudicación previstos en la citada cláusula, resultan las siguientes puntuaciones:



PABLO MARTÍ ELVIRA		PUNTOS
PRECIO HORA SERVICIO SIN IVA	13,03 €	50,00
PRECIO DIETA SIN IVA	13,62 €	20,00
BOLSA HORAS SIN COSTE	100	20,00
CURSOS DE FORMACIÓN	0	0,00
TOTAL		90,00

ALCUCAR ASTURIAS S.L.		PUNTOS
PRECIO HORA SERVICIO SIN IVA	14,35 €	40,80
PRECIO DIETA SIN IVA	15 €	16,32
BOLSA HORAS SIN COSTE	1	0,20
CURSOS DE FORMACIÓN	4	4,00
TOTAL		61,32

En consecuencia, se propone la adjudicación del contrato del «Servicio de conductor para el vehículo de la Presidencia de la Junta General del Principado de Asturias» a PABLO MARTI ELVIRA, con CIF 76941242 D, y con fecha 13 de mayo de 2025, conforme a la cláusula 16 del PCAP, se le requiere la documentación previa a la adjudicación.

6. Con fecha 14 de mayo de 2025, PABLO MARTI ELVIRA presenta declaración responsable en la que manifiesta que la facturación del último año (en servicios de igual o similar naturaleza) no alcanza la cantidad mínima exigida como solvencia técnica, por lo que retira la oferta presentada.

Por tanto, no resultando posible por parte del licitador la acreditación de la solvencia técnica requerida y habiendo solicitado en consecuencia retirar su oferta, procede excluir del procedimiento de licitación la oferta presentada por PABLO MARTI ELVIRA.

Por todo ello, en virtud de la competencia delegada por Acuerdo de la Mesa de la Cámara de 27 de junio de 2023,

RESUELVO

Primero: Excluir la oferta presentada por PABLO MARTI ELVIRA, con CIF 76941242 D, a solicitud del propio licitador, por incumplir la cláusula 12 del PCAP.

Segundo: Ordenar la publicación de esta Resolución en el perfil del contratante de la Junta General, en el portal licitación electrónica de la Junta General y en la plataforma de contratación del sector público.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse, con carácter potestativo, recurso de reposición ante la Mesa de la Junta General en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de su notificación, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Asimismo, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 10.1 c) de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa, ante la Sala de lo



Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Asturias, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de dicha notificación. En caso de interponer recurso de reposición, no se podrá interponer el contencioso-administrativo hasta que aquél sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del mismo, no pudiendo simultanearse ambos recursos. Todo ello sin perjuicio de que los interesados puedan ejercitar cualquier otro recurso que estimen oportuno.

Junta General, 15 de mayo de 2025
EL PRESIDENTE DE LA CÁMARA,

(P.D. Acuerdo de la Mesa de la Junta General de 27 de junio de 2023:

Boletín Oficial de la Junta General, XII Legislatura, Serie C, n.º 3, de 27 de junio de 2023)



Juan Cofiño González

